

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS / BOOK REVIEWS

AMNON ALTMAN, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law: The Ancient Near East (2500–330 BCE)*. Legal History Library, vol. 8 / Studies in the History of International Law, vol. 4. Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2012. xxvi + 254 pp. ISBN 978–90–04–22252–6. € 54,50.

La presente obra bajo reseña ofrece un panorama general de lo que usualmente se conoce como “ley internacional” (*international law*) en los estudios del Cercano Oriente antiguo, desde el tercer milenio hasta el cuarto siglo a.C. (de aquí en más, todas las fechas referidas son a.C.; la cronología pertenece al autor de la obra bajo revisión). En un principio, consideramos que la referencia explícita a una “ley internacional” debe ser matizada y encuadrada bajo ciertas consideraciones preliminares para evitar posibles anacronismos que una confusión semántica pudiera ocasionar y, asimismo, para advertir sobre lo analítico antes que descriptivo de dicha terminología. En otras palabras, y simplificando el análisis, debe explicitarse que más allá de la existencia de normas que dictaban las reglamentaciones regulares de las relaciones entre reinos y poderes de diverso alcance en la antigüedad oriental, dichas normas han sido recuperadas como práctica a partir de una reconstrucción por parte de los investigadores modernos basada en la documentación textual del período. No existe un “tratado de ley internacional” del antiguo Oriente, equiparable a las normativas que el derecho internacional contemporáneo establece para los Estados actuales.

Hecha esta salvedad—no menor, por cierto—podemos describir los contenidos formales del libro. Luego del orden usual que comprende un Prefacio, agradecimientos, abreviaturas y una breve Introducción (pp. xxi-xxvi), el tratamiento propio de la obra comienza con el Capítulo 1 (pp. 1–22), que comprende el período del Dinástico Temprano en la Baja Mesopotamia (2900–2350). Después de introducir el panorama general en Mesopotamia, conformado por la presencia de súmeros en el extremo sur y por acadios en la región central, Altman define una estructuración sociopolítica básica para ambas poblaciones: si en Sumer encontramos una plétora de ciudades-Estados (constituidas por el asentamiento urbano y su periferia rural inmediata), luchando entre sí por prevalecer en el dominio de una sobre otra o el resto, en la región de Akkad, en cambio, la organización sociopolítica parece haber sido mucho más centralizada desde los inicios del proceso de urbanización. Documentos

hallados en el sitio de Fara (la antigua Shurupak), y que datan aproximadamente de mediados del tercer milenio, constituyen una primera evidencia de una cooperación militar entre ciudades-Estado súmeras para hacer frente a las pretensiones expansivas de Akkad desde la ciudad de Kish. La figura emblemática que aparece por este entonces es la del “rey hegemónico” (*hegemonic king*), un individuo que arbitraba en las disputas entre ciudades-Estado, sostenido por su poder militar. La autoridad que esta figura representaba era disputada por los reyes de las distintas ciudades-Estado bajo su hegemonía: este cargo no estaba institucionalizado sino que obedecía a la interacción entre las ciudades-Estado, lo cual—pensamos—permite reflejar las dificultades para conformar y mantener un poder centralizado en la Baja Mesopotamia en este período. Esta multipolaridad parecía estar anclada en la organización sociopolítica de la zona desde los comienzos mismos del urbanismo, como se puede deducir del hecho de que cada ciudad-Estado pertenece a un dios particular y a su familia divina, como patrimonio exclusivo. Lo que se puede asegurar sin mayores dudas, a partir de la evidencia textual, es que ya en este temprano período existían protocolos de enfrentamiento bélico, así como tratados de alianza entre reyes, que ya expresan la “ideología de la hermandad” que aparece en los subsiguientes períodos históricos.

El Capítulo 2 (pp. 23–48) aborda primeramente el período sargónico (2334–2113), que constituyó, según el autor, “*the first empire in the recorded world history*” (p. 24). El imperio de Akkad, forjado por Sargón y por su nieto, Naram-Sin, logró unificar la mayor parte de la Mesopotamia y trascendió sus fronteras, cimentando con esta unificación la ideología del gobierno del rey como gracia divina. Ya durante el Dinástico Temprano la documentación permite constatar la existencia de una ideología real que sostiene que es el dios Enlil el que gobierna el territorio de la Baja Mesopotamia a través de los reyes de las ciudades-Estado. Ahora bien, puesto que Sargón en su marcha conquistadora trascendió la jurisdicción territorial del dios Enlil, las inscripciones sargónicas sostienen que son los dioses de los territorios conquistados los que confieren el gobierno a Sargón. Esta consideración teológica se transforma, de acuerdo con Altman, en una verdadera disposición “diplomática”, la cual sin dudas se ve favorecida por el carácter ordálico que tiene la legitimación de la conquista. Un detalle de relevancia en la administración de los territorios conquistado por Akkad es la aparición de la categoría de tierras del palacio o de la corona, concedidas a dependientes del palacio a cambio de su servicio (una novedad, como indica el autor, que se mantendrá en Medio Oriente hasta el siglo XIX de nuestra era).

Luego en este capítulo, Altman trata el período de la tercera dinastía de Ur (2112–2004), que devuelve el centro de gravedad política regional a la Baja Mesopotamia, aunque continuando con elementos de la propaganda imperial sargónica y, en especial, de la administración del territorio: a la zona central de la Baja Mesopotamia, la continuaba una región periférica hasta la ciudad de Ashshur y una región allende, comprendida por reinos clientes de Ur y de variable sumisión a la ciudad-Estado. Es durante la tercera dinastía de Ur que encontramos la primera evidencia registrada de una alianza matrimonial entre reyes con fines “diplomáticos”.

El Capítulo 3 (pp. 49–87) trata la situación “diplomática” general del Cercano Oriente antiguo en el período paleobabilónico (2003–1595), durante el cual el repertorio de fuentes textuales aumenta considerablemente (en particular, los archivos epistolares de Mari), a la vez que un conjunto variado de pueblos o etnias, como los llama Altman (amorritas, hurritas, kasitas, hititas), interactúan a través de un código ahora, al parecer, formalizado de comunicación “inter-estatal”. Las características de los períodos anteriores se mantienen y se consolidan: la autorización divina de la guerra, los tratados de paridad y de subordinación (que fijan pautas de extradición y asilo de personas), etc. Asimismo, se manifiesta una norma clara de resolución de conflicto entre dos reyes en disputa: la apelación a un rey mayor, del cual ambos dependen, y que expresa la voluntad divina favoreciendo a una de las partes, con lo cual, a nuestro criterio, se enfatiza así lo arbitrario de la performance de la autoridad real, más allá de todo ensayo de proceso judicial.

El Capítulo 4 (pp. 88–165) describe la situación general durante la Edad del Bronce Tardío (1600–1200), un período de “multiculturalismo”, en palabra del autor, cuando el sistema vigente durante el período anterior se extiende hacia el oeste, abarcando a Egipto y a reinos del Mediterráneo oriental (Chipre). Durante este período, signado por la interacción de los grandes poderes de Egipto, Hatti, Mitanni, Asiria y Babilonia, los tratados entre reinos marcan el proceder de la “diplomacia internacional”: se pautan alianzas dinásticas, la resolución de conflictos, la extradición de refugiados, etc., a través de mensajeros/embajadores que transitan los amplios territorios de la región. Estos tratados paritarios conviven con otro tipo de vinculación, los tratados de subordinación, entre un gran rey, con un poder territorial expansivo, y un rey local, sujeto a aquel (significativamente, los tratados hititas, lúcidamente caracterizados por Altman y temática de su especialidad). Al igual que en el período anterior, aunque con una mayor visibilidad, los intercambios comerciales siguen la pauta de la diplomacia, de la cual no pueden ser aislados, en términos analíticos.

El Capítulo 5 (pp. 166–219) analiza comparativa y sintéticamente el largo período que va de 1200 a 330. El reino de Asiria reaparece luego de la crisis general del siglo XII y, a partir del siglo X, comienza una progresiva expansión a través del Cercano Oriente, hasta lograr la hegemonía imperial en el siglo VII. Elementos ideológicos-teológicos para expresar un dominio que se pretende absoluto de toda la región, originados en los dos milenios anteriores, siguen estando presentes en las inscripciones imperiales, aunque reformulados: la justificación divina de la guerra es ubicua en las inscripciones celebrativas asirias, aunque ahora esta justificación adquiere el sentido pleno de guerra justa y santa. Con un menor tono de violencia simbólica (nuestros términos), esta ideología se mantendrá en las inscripciones babilónicas y aqueménidas entre los siglos VI y IV. Los modos de dominación imperial de los territorios sometidos por estos poderes parecen ser equiparables aunque existen variaciones: la práctica asiria de la deportación cruzada de poblaciones conquistadas se manifiesta solamente como movimiento en un solo sentido en el caso babilónico; y en el caso persa adquiere el sentido contrario, al tomar en cuenta la liberación de la población israelita por parte de Ciro el Grande a fines del siglo VI. La práctica de tratados de subordinación, especialmente en el caso asirio, revela continuidades con el período anterior pero también diferencias. Una diferencia cuantitativa es el magro número de tratados asirios a nuestra disposición (una media docena, aproximadamente, contando aquellos en estado fragmentario). Con todo, es claro que estos tratados reflejan una condición imperial de mayor alcance, acorde con la ideología triunfalista asiria y sostenida por su potencia militar.

Las consideraciones finales (pp. 210–219) que concluyen el tratamiento presentan un sumario analítico de cada capítulo, sintetizando la coherencia del recorte historiográfico de tres mil años de “relaciones internacionales”. Una bibliografía final y los índices analíticos cierran formalmente el libro.

Sin dudas, este libro contribuye al repertorio reciente de estudios sobre las “relaciones internacionales” en el Cercano Oriente antiguo, entre los que podemos nombrar la obra de alcance general editada por R. Westbrook¹, con varios capítulos referidos a la “ley internacional” en cada región, pero también el estudio de A.H. Podany², más general y destinado, antes que al especialista en sociedades orientales, a los estudiantes y al público interesado. Tanto el estudio de G. Kestemont³, como la colección de artículos editada por

¹ Westbrook 2003.

² Podany 2010.

³ Kestemont 1974.

R. Cohen y R. Westbrook⁴, se inscriben, con sus matices, analíticamente junto con el Capítulo 4 del libro aquí reseñado, así como el conocido y notable estudio de M. Liverani⁵, en virtud, el de mayor rigor analítico entre todas estas obras. Debe señalarse, por otra parte, que ninguno de estos estudios ha problematizado la idea de “relaciones internacionales” del mismo modo en que se ha hecho en los estudios orientales con nociones como “economía”, “política” y “religión” y no sin una considerable influencia a partir de los años ’70 de la antropología social y cultural, especialmente en sus aspectos económicos y políticos. Dicha problematización merece ser efectuada, a nuestro juicio, para evitar caer en una concepción de la cuestión que la entienda como una variedad en una misma gradación—de relaciones internacionales “primitivas” a relaciones internacionales “modernas” o “contemporáneas”—antes que a partir de una diferencia cultural que se transforma así en ontológica y epistemológica.

En una evaluación general, pero también a partir de diversos tratamientos particulares en el libro, se debe dar la bienvenida a un trabajo de síntesis como el que reseñamos. El tratamiento está claramente expuesto y bien documentado en cada capítulo, lo cual permite una comprensión rápida de la descripción y el análisis histórico. Asimismo, tanto para el período del Bronce Tardío como para el primer milenio, la decisión de Altman de utilizar las comillas al referirse a reinos “vasallos”, e incluso su preferencia de reemplazar este término por el de subordinados o clientes, no es solamente una nota terminológica. Por el contrario, debe reconocerse el criterio analítico del autor al considerar problemático e inclusive incorrecto el uso de dicha terminología para denotar o describir la subordinación política en el Cercano Oriente antiguo.

Un detalle menor, y que tal vez provenga de un involuntario error de imprenta, lo constituye la señalación en el título de la obra y en sus primeras páginas del año 2500 como el inicio del tratamiento de las relaciones “internacionales” en el Cercano Oriente cuando, en rigor, el primer capítulo arranca en 2900.

Para concluir, Altman ha logrado producir una síntesis actualizada sobre las “relaciones internacionales” en el Cercano Oriente antiguo preclásico que, si bien terminológicamente puede ser contestada, por otra parte, constituye un planteo claro y preciso de los principales elementos que conforman y caracterizan a dichas relaciones, así como de sus cambios y continuidades, durante tres milenios.

⁴ Cohen y Westbrook 2000.

⁵ Liverani 2001.

BIBLIOGRAFÍA

- COHEN, R. y R. WESTBROOK. 2000. *Amarna Diplomacy: The Beginning of International Relations*. Baltimore, MD, Johns Hopkins University Press.
- KESTEMONT, G. 1974. *Diplomatique et droit internationale en Asie occidentale (1600–1200 av. J. C.)*. Publications de l'Institut Orientaliste de Louvain, 9. Louvain-la-Neuve, Université Catholique de Louvain.
- LIVERANI, M. 2001. *International Relations in the Ancient Near East, 1600–1100 BC*. Studies in Diplomacy. Nueva York, NY, Palgrave Macmillan.
- PODANY, A.H. 2010. *Brotherhood of Kings: How International Relations Shaped the Ancient Near East*. Oxford, Oxford University Press.
- WESTBROOK, R. 2003. *A History of Ancient Near Eastern Law*. Handbook of Oriental Studies, Section One; The Near and Middle East, vol. 72. 2 vols. Leiden, Brill.

EMANUEL PFOH

Universidad Nacional de La Plata
CONICET

HAYIM TAWIL, *An Akkadian Lexical Companion for Biblical Hebrew: Etymological-Semantic and Idiomatic Equivalents with Supplement on Biblical Aramaic*. Jersey City, NJ: Ktav Publishing House, 2009. Pp. xxiv + 503. ISBN 978–1–60280–114–1. USD 35,55.

El acadio, la lengua semita mejor atestiguada por el descubrimiento de innumerables tablillas, es de conocimiento ineludible para todo estudioso del Cercano Oriente Antiguo. Durante el II y I milenio a. C. ha sido una de las principales lenguas escritas, vehículo de la cultura asirio-babilónica. Por lo tanto para los biblistas que estudian el hebreo bíblico, es una ayuda recurrente a la hora de conocer, no sólo la historia de la lengua hebrea, sino también el significado de ciertos vocablos.

El pan-babilonismo del siglo XIX, que insistía sobre los paralelismos entre la literatura académica y la hebrea, concebía derivada de Babilonia a toda la cultura mediorienta antigua. Pero dejando atrás esa exageración, es cierto que los grandes diccionarios hebreos citan cognados académicos en sus breves referencias etimológicas y también se da el caso en la dirección opuesta.

En el trabajo que estamos reseñando el Prof. Tawil ofrece algo distinto. En primer lugar cabe señalar que no se trata de un diccionario etimológico. Concebido como un instrumento para biblistas y estudiantes de la Biblia con